

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5528 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000423/2011-D, sobre declaración de concurso de Jaime Pastor García y María Asunción Santos Santos, se ha dictado Auto de fecha 25 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

3.- Se convoca la junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 14 de junio de 2012, a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9, sita en la primera planta), publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

5.- Comuníquese esta resolución en los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 25 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120009063-1